



Resolución Ministerial N.º 179-2013-ED

Lima, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Director de División del Departamento de Cooperación Internacional e Intercambio del Ministerio de Educación de la República Popular China, ha cursado invitación a las señoras VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, y VERONICA LISA ALVARADO BONHOTE, Coordinadora Técnica del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa Básica - IPEBA, para que participen en la Conferencia APEC sobre Alfabetización Financiera y Económica en Educación Básica, la misma que se desarrollará del 24 al 26 de abril de 2013, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, la referida conferencia tiene por finalidad: 1) El intercambio de información sobre el statu quo de la alfabetización financiera y económica en la educación básica en la región APEC, 2) Asesorar las necesidades de alfabetización económica y financiera en la educación básica en las economías APEC; y, 3) Identificar cinco economías para estudios de casos de mejores prácticas relacionadas con el desarrollo del conocimiento y capacidades económicas y financieras en los colegios de la región APEC;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Proyecto APEC "Educación en Alfabetización Financiera y Económica", por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación y VERONICA LISA ALVARADO BONHOTE, Coordinadora Técnica del IPEBA; y, asimismo, encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510; en la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, y VERONICA LISA ALVARADO BONHOTE, Coordinadora Técnica del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación



de la Calidad Educativa Básica - IPEBA, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 22 al 28 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, a la señora TANIA CARDENAS PINTO, Especialista de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 22 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación